

INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN FIJADOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente con mejor relación calidad-precio para la prestación del **SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÁDIZ** en los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.4 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP), se informa lo siguiente:

El contrato de conformidad con el artículo 145.3 de la LCSP se adjudicará atendiendo a una pluralidad de criterios que determinen la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio; criterios de adjudicación que están directamente vinculados al objeto del contrato, formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad y que no confieren al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada y que garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145.5 de la LCSP.

Los criterios establecidos son de aplicación a cada uno de los lotes que integran la licitación.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

La puntuación máxima que podrá obtenerse por todos los criterios de adjudicación será de 100 PUNTOS, con el siguiente desglose:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica se valorará con un máximo de 67 PUNTOS, aplicándose el siguiente método:

DESCUENTO SOBRE LOS GASTOS DE EMISIÓN Y MEDIACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS: MÁXIMO DE 67 PUNTOS

Para la valoración de este apartado se aplicará la siguiente fórmula:

a) La puntuación máxima para cada uno de los tipos de servicios establecidos en la **"TABLA PUNTUACIÓN"**, se atribuirá al licitador que hubiese formulado el mayor descuento, y por tanto a la proposición económica de menor cuantía de entre las presentadas.

Código Seguro De Verificación	FEXDgKcD7MHBTgENtaOrWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 11:02:53
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FEXDgKcD7MHBTgENtaOrWg==		



MCVR/embs

Las restantes ofertas se puntuarán de forma directamente proporcional a la baja realizada para cada uno de los servicios detallados.

El resultado de la oferta de descuento del licitador se aplicará sobre los importes sin IVA, y deberá quedar reflejada en la facturación de los servicios que aquí se valoran.

La puntuación máxima asignada para el criterio económico será 67 puntos, asignándose a cada apartado según la siguiente distribución:

TABLA Puntuación

DESCUENTOS EN LOS GASTOS DE EMISIÓN SERVICIOS COMPRENDIDOS EN LOS LOTES 1 Y 2		
CONCEPTO	UNIDAD	PUNTOS
TRANSPORTE DE PASAJEROS	Ida/Vuelta	10
GESTIÓN DE MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE TRANSPORTES DE CUALQUIER TIPO.	Por persona y trayecto	7
ALOJAMIENTO Y DESAYUNO	Por día	10
GESTIÓN DE MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE ALOJAMIENTO	Por día	5
GESTIÓN DE SEGURO DE VIAJE	Por viaje combinado	1
SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS	Por unidad	14
SERVICIOS DE RECEPTIVOS (ALOJAMIENTO Y RESTAURACIÓN)	Por unidad	14
ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE EVENTOS	Por unidad	2
ALQUILER DE SALAS/STANDS Y CUOTAS DE INSCRIPCIÓN	Por unidad	4
TOTAL PUNTOS		67

b) Las ofertas que superen cualquiera de los precios unitarios máximos detallados anteriormente para los servicios definidos en los lotes 1 y 2, serán automáticamente excluidas.

En las proposiciones económicas, se valorarán con 0 puntos aquellos conceptos que coincidan con la cuantía/porcentaje definida como precio máximo de los servicios objeto de esta licitación.

c) Las demás proposiciones serán puntuadas en relación con la oferta económica presentada, de acuerdo con la siguiente fórmula aritmética:

Departamento de Contratación y Compras
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

2 de 4

Código Seguro De Verificación	FEXDgKcD7MHBTgENTaOrWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 11:02:53
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FEXDgKcD7MHBTgENTaOrWg==		



MCVR/embs

La mayor puntuación en cada concepto se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyéndose la puntuación a las restantes ofertas, según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Puntuación del concepto} \times \text{BOV}}{\text{MB}}$$

P = puntos otorgados por cada concepto.

BOV = importe baja de la oferta a valorar.

MB = importe de la mayor baja. Se considera el importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

No obstante si el importe ofertado es igual a 0 se otorgará la máxima puntuación del concepto a valorar.

2. OTROS CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

a) MEDIOS HUMANOS, hasta un máximo de 18 puntos.

Por cada persona adicional que con carácter exclusivo se asigne a la ejecución del contrato, sin contar con las exigidas en la cláusula 4.1 Medios Personales del Pliego de prescripciones técnicas, se le asignará un total **de 6 puntos, hasta un máximo de 18 puntos.**

En este criterio se requiere experiencia profesional mínima de dos años de los agentes de viajes designados por el licitador. Para realizar la valoración se deberá presentar compromiso de adscripción de medios para la ejecución del contrato de acuerdo con el contenido que se indica en el **ANEXO Nº13** del Pliego de Cláusulas Particulares Administrativas.

b) MEDIOS TÉCNICOS, hasta un máximo de 7 puntos.

GRATUIDAD DEL SERVICIO TELEFONICO DE EMERGENCIAS PARA LLAMADAS NACIONALES	3 Puntos.
GRATUIDAD DEL SERVICIO TELEFONICO DE EMERGENCIAS PARA LLAMADAS INTERNACIONALES	4 Puntos.

c) TIEMPO DE REACCIÓN, hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará el tiempo de respuesta o de reacción de los licitadores en caso de solicitud de servicios de emergencia en los supuestos descritos en el apartado 4.3 del PPT.

Departamento de Contratación y Compras
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

3 de 4

Código Seguro De Verificación	FEXDgKcD7MHBTgENTaOrWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 11:02:53
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FEXDgKcD7MHBTgENTaOrWg==		



TIEMPO DE RESPUESTA EN HORAS	PUNTOS
2 HORAS	3
3 HORAS	2
MÁS DE 4 HORAS	1

Este servicio, en caso de ofrecerse, no podrá ser subcontratado, debiendo prestarse directamente por la empresa adjudicataria.

d) CRITERIO MEDIOAMBIENTAL SOLO APLICABLE A LOS TRANSPORTES POR CARRETERA, MEDIANTE VEHÍCULOS DE ALQUILER, Y TRANSFER, hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará en la mediación de la prestación del servicio de transporte por carretera la utilización de vehículos eléctricos con un total de **5 puntos**.

Según lo expuesto, se estiman acordes a la LCSP los criterios recogidos en el PCAP, en el expediente de referencia.

La Técnico de Administración General del Dpto. de Contratación y Compras.
M^a del Carmen Vinaza Ruiz.

Código Seguro De Verificación	FEXDgKcD7MHBTgENTaOrWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 11:02:53	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FEXDgKcD7MHBTgENTaOrWg==			